

ANCUD,

08 MAYO 2020

RESOLUCION N° 526 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aumentar los box de atención debido a la contingencia por el COVID19 en el CESFAM Pudeto.
2. La factibilidad de habilitar oficinas administrativas en el container de la ex sala de rehabilitación, para la Dirección, Subdirección y Secretaria.
3. La urgente necesidad de realizar las obras de adecuación del área administrativa en el CESFAM Pudeto en el ex container de rehabilitación, para la habilitación de oficinas y liberar container para utilizarlos como box de atención.
4. Solicitud de la Dirección del CESFAM Pudeto.
5. Cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal de Ancud.
6. Presupuestos presentados por los oferentes.
7. Acta de Evaluación

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la ejecución de las obras de adecuación del área administrativa en el CESFAM Pudeto, en ex container de rehabilitación, para la habilitación de oficinas para la Dirección, Subdirección, Secretaria y administración, con el objeto de liberar los container donde actualmente funcionan estas dependencias ser utilizados como box de atención, a la contratista **CHAICURA SPA., RUT N° 76.737.249-3**, debidamente representada por Doña MIRTA OLIVA BARRÍA RAVENA, RUT N° 8.257.675-4, ambas domiciliadas en calle Madre Paulina N° 33, Villa José Joaquín Prieto, Ancud, de acuerdo a itemizado y detalle del presupuesto, por el monto total de \$ **1.966.564** (un millón novecientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos) incluido IVA, en el plazo de **20(veinte) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

2.-Celebrese el respectivo contrato de obras.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

JUG/OOM/ MBR/IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DESAM

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES